

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL
ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION CELEBRADA
EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2.004**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta:

D^a. Avelina González Álvarez,
Concejala Delegada de
Formación y Empleo.

Vicepresidente:

D. Ignacio Sánchez Coy.

Vocales:

D^a M^a Jesús Fraile González,
Representante del P.P.
D^a. Dolores Puerta Varon,
Representante de U.G.T.
D. Fco. Javier Viondi Arese,
Representante de CC.OO.

**Gerente del Organismo
Autónomo.**

D^a. Blanca Tomás Manzanares.

Gerente de GISA.

D. Felipe García Labrado.

Viceinterventor.

D. Juan Carlos Segovia Ferrero.

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera.

como tampoco los vocales representantes de Asociaciones Empresariales de la localidad, D. Pablo Jiménez Morchón y D. Apolo Ferragut Gómez.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día para esta sesión.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2.004.**

Por la Secretaria actuante se procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Rectora del Organismo Autónomo el día 29 de noviembre de 2.004, previamente distribuida entre sus miembros, y no formulándose ninguna observación es aprobada por unanimidad.

2.- CORRESPONDENCIA, RESOLUCIONES E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de Resoluciones ordenadas por la Presidencia desde el 25 de noviembre al 9 de diciembre de 2.004, ambos inclusive, a los efectos determinados en los Estatutos Reguladores de este Organismo Autónomo.

Los señores asistentes quedan enterados.

En el Salón de Sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y doce minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil cuatro, se reúnen, en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, los miembros de la Junta Rectora del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación que al margen se expresan, todos ellos convocados al efecto, bajo la Presidencia de la Concejala Delegada de Formación y Empleo y Presidenta del Organismo Autónomo, Doña Avelina González Álvarez, del Grupo de Concejales del P.S.O.E.

Actúa como Secretaria del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, D^a. Concepción Muñoz Yllera.

No asisten a la sesión el vocal representante de U.G.T., D. Miguel Ortiz Carrasco; ni el representante de CC.OO., D. Jaime Lancho Monje; así

3.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, EL SERVICIO DE IMPARTICION DEL CURSO "FABRICACION DE MATERIALES COMPUESTOS", INCLUIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA FORMACION OCUPACIONAL PARA EL AÑO 2.004

Vista la proposición de referencia de fecha de 3 de noviembre 2.004; y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, ambos de igual fecha que la proposición; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de 3 de noviembre de 2.004, el informe del Técnico Superior de Administración General también de fecha 3 de noviembre de 2.004, el informe de Secretaria General de 24 de noviembre de 2.004; el informe de Intervención General de fecha 9 de diciembre de 2.004; el convenio específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación ocupacional para el año 2.004 y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T. y uno del representante de CC.OO., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (19.488,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 324.227.09 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas".

SEGUNDO.- Aprobar como expediente de tramitación anticipada, los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado al amparo del artículo 210.h) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el servicio de impartición del curso "fabricación de materiales compuestos" incluido en el convenio específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid y cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación ocupacional para el año 2.004

Se señala como precio tipo la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS (19.488,- €), I.V.A. incluido.

La duración del contrato será de DOSCIENTAS CUARENTA (240) HORAS, a impartir DURANTE EL AÑO 2005 y en los periodos establecidos en el Convenio anteriormente citado, para un máximo de 10 alumnos.

Las fechas de inicio, finalización y distribución del horario del curso serán indicadas por el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, así como el lugar de su impartición.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta de la Agencia Local de Empleo y Formación para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en su caso.

4.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACION DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TECNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO

NEGOCIADO, EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA PARA EL ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACION.

Vista la proposición de referencia de fecha 23 de noviembre de 2.004; y los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, ambos de fecha 22 de noviembre de 2.004; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de 22 de noviembre de 2.004, el informe del responsable del Departamento de Obras e Infraestructuras de la misma fecha 22 de noviembre de 2.004, el informe de Secretaría General de 30 de noviembre de 2.004; el informe de Intervención General de fecha 9 de diciembre de 2.004 al que acompaña "Rc" por importe de 20.850,00.- €, y demás documentación obrante en el expediente; se somete a votación y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T. y uno del representante de CC.OO., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto de (20.850,00.- €), con cargo a la partida presupuestaria 2004/121.624.00 denominada "Material de transporte" por importe de 20.850,00.- €, IVA incluido,

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del procedimiento negociado sin publicidad al amparo del artículo 182.i) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el suministro de una furgoneta para el Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación.

Se señala como precio tipo la cantidad de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (20.850,00.- €) I.V.A. incluido.

El vehículo objeto del presente expediente deberá ser entregado en el plazo máximo de CINCO DIAS HÁBILES, contados desde la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta de la Agencia Local de Empleo y Formación para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en su caso.

5.- ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LLEVAR A CABO, EL SUMINISTRO E INSTALACION DE AEROTERMOS PARA CALEFACTAR TALLERES Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO DE FORMACION CERRO BUENAVISTA.

Vista el acta de la Mesa de contratación de 7 de diciembre de 2.004, en cuyo acto se emite informe verbal por el Técnico Superior de Administración General del Organismo Autónomo Agencia Local de Empleo y Formación, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T. y uno del representante de CC.OO., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

PRIMERO.- Disponer un gasto de VEINTINUEVE MIL DOCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS (29.012,79.- €) con cargo a la partida presupuestaria 2004/121.623.00 denominada "Maquinaria, Instalaciones y Utillaje".

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento negociado, al amparo del artículo 182.i) del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para llevar a cabo el suministro e instalación de aerotermos para calefactar talleres y zonas comunes del Centro de Formación Cerro Buenavista a ECUS SERVICIOS INTEGRALES, S.A., en el precio de 29.012,79 euros, I.V.A incluido, lo que supone una baja del 0,53%, respecto al precio tipo; con un plazo máximo para la realización del suministro y de los trabajos de instalación de UN MES, contado desde la formalización del

correspondiente contrato, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación.

TERCERO.- Facultar a la Presidenta de la Agencia Local de Empleo y Formación para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en su caso.

6.- PROPOSICION DE LA PRESIDENTA SOBRE APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL, PARA LLEVAR A CABO LA IMPARTICION DEL CURSO "AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO" .

Vista la proposición de referencia de fecha 24 de noviembre de 2.004, la resolución de la Dirección del Servicio Regional de Empleo, de fecha 1 de octubre de 2.004; el informe de la Técnico responsable de Formación de fecha 12 de noviembre de 2.004; el informe de la Gerente de la Agencia Local de Empleo y Formación de 24 de noviembre de 2.004; el informe de la Técnico Jefa de Sección de Contratación de fecha 29 de noviembre, conformado por Secretaria General; el informe de Intervención General de fecha 9 de diciembre de 2.004 y demás documentación obrante en el expediente; se somete a votación y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T. y uno del representante de CC.OO., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato administrativo especial firmado el 30-09-2004, con la entidad Asociación Getafeña de Ayuda a domicilio, cuyo objeto es la impartición del curso denominado "Auxiliar de ayuda a domicilio" incluido dentro del Convenio Especifico de colaboración suscrito entre la Agencia Local de Empleo y Formación y el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para la formación ocupacional y firmado el 22 de julio de 2.004, pasando de 350 horas a 320 horas, y cambiando de un precio de 15.427,17.- € a 14.247,31.- €, lo que supone una disminución de 1.179,86.- € y quedando de la siguiente forma:

NOMBRE DEL CURSO	HORAS	PRECIO DEFINITIVO
Auxiliar de ayuda a domicilio	320 horas	14.247,31.- €

SEGUNDO.- Reajustar el importe de la garantía definitiva, quedando en un total de 569,89.- €.

TERCERO.- Dicha modificación habrá de formalizarse en documento administrativo, autorizando a la Presidenta para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

7.- PROPOSICION DE LA PRESIDENCIA SOBRE CONVALIDACION DEL ACTO DE CONSTITUCION, FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO, DE LA GARANTIA DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE IMPARTACION DEL CURSO "TECNICO/A EN REDES MULTIPLATAFORMA" .

Vista la proposición de referencia de fecha 26 de noviembre de 2.004; el informe de la Técnico Jefa de Sección de Contratación de fecha 26 de noviembre de 2.004, y demás documentación obrante en el expediente, se somete a votación y por mayoría de cuatro votos a favor: uno de la Presidenta, uno del Vicepresidente, uno de la representante de U.G.T. y uno del representante de CC.OO., y una abstención de la representante del P.P., se acuerda:

Convalidar el acto de constitución de la garantía definitiva del expediente tramitado para llevar a cabo el servicio de impartición del curso "Técnico/a en Redes Multiplataforma", realizado por el contratista en fecha 25 de noviembre de 2.004,

fuera del plazo exigido por la legislación vigente, que finalizó el día 19 del mismo mes; expediente que le fue adjudicado a INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, S.A. y que se formalizó en documento administrativo el día 25 de noviembre de 2.004.

B.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, doy fe.